



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 16 DE ABRIL DE 2026

CON PONENCIA DE LA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ, LA DRA MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DISPUSÓ QUE NO CONCORRE IMPEDIMENTO EN LA SUSCRITA MAGISTRADA PARA CONOCER DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, FORMULADA POR ANDREAS FRAHNE CONTRA EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, PUES NO ESTOY INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y TAMPOCO INTEGRÉ LA SALA DE DECISIÓN EN LA QUE SE APROBÓ LA SENTENCIA STC18942-2025. EN LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-22-10-000-2025-02304-01**, INSTAURADA POR ANDREAS FRAHNE CONTRA JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA. EN CONSECUENCIA SE NOTIFICA MEDIANTE AVISO A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE PUEDAN TENER INTERES EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA